



JUSTICIA

Dan por concluidas designaciones y designan Procuradores Públicos Adjuntos Especializados en Delitos de Corrupción

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 203-2011-JUS**

Lima, 15 de noviembre de 2011

VISTO, el Oficio N° 2177-2011-JUS/CDJE-ST, de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo mencionado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 25° de la norma antes citada, estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones, por término de la designación;

Que, asimismo, el numeral 13.1 del artículo 13° de la citada norma dispone que los Procuradores Públicos Adjuntos están facultados para ejercer la defensa jurídica del Estado, coadyuvando la defensa que ejerce el Procurador Público, contando con las mismas atribuciones y prerrogativas que éste;

Que, mediante Resolución Suprema N° 073-2011-JUS, del 30 de marzo de 2011, se designó a los señores abogados Ricardo Víctor Hidalgo Márquez y Eduardo Manuel Rodríguez Márquez, como Procuradores Públicos Adjuntos Especializados en Delitos de Corrupción;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2011-JUS, del 29 de mayo de 2011, se designó a la señora abogada Ana Cecilia Huapaya García Monterroso, como Procuradora Pública Adjunta Especializada en Delitos de Corrupción;

Que, mediante el Oficio N° 1400-2011-CDJE/PPEDCF, del 11 de octubre de 2011 y los Oficios N°s. 1450-2011-JUS/CDJE-PPEDC y 1451-2011-JUS/CDJE-PPEDC, ambos del 14 de octubre de 2011, el señor abogado Julio César Arbizu González, Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción, pone a consideración del Consejo de Defensa Jurídica del Estado la propuesta de los señores abogados Pedro William Espadín Ventocilla, Luis Alberto Tapia Soriano y Jorge Alberto Olivera Vanini, como Procuradores Públicos Adjuntos Especializados en Delitos de Corrupción, en reemplazo de los señores abogados citados en los considerandos precedentes;

Que, conforme al Oficio de visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar por concluida las designaciones de los señores abogados Eduardo Manuel Rodríguez Márquez, Ricardo Víctor Hidalgo Márquez y Ana Cecilia Huapaya García Monterroso, como Procuradores Públicos Adjuntos Especializados en Delitos de Corrupción y que se designe en reemplazo a los señores abogados Pedro William Espadín Ventocilla, Luis Alberto Tapia Soriano y Jorge Alberto Olivera Vanini, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor abogado Eduardo Manuel Rodríguez Márquez, como Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos

de Corrupción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor abogado Pedro William Espadín Ventocilla, como Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción.

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación del señor abogado Ricardo Víctor Hidalgo Márquez, como Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Designar al señor abogado Luis Alberto Tapia Soriano, como Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción.

Artículo 5°.- Dar por concluida la designación de la señora abogada Ana Cecilia Huapaya García Monterroso, como Procuradora Pública Adjunta Especializada en Delitos de Corrupción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 6°.- Designar al señor abogado Jorge Alberto Olivera Vanini, como Procurador Público Adjunto Especializado en Delitos de Corrupción.

Artículo 7°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

FRANCISCO JOSÉ EGUIGUREN PRAELI
Ministro de Justicia

716955-7

Dan por concluida designación y designan Procurador Público del Ministerio de Agricultura

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 204-2011-JUS**

Lima, 15 de noviembre de 2011

VISTO, el Oficio N° 2176-2011-JUS/CDJE-ST, de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo mencionado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 25° de la norma antes citada, estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones, por término de la designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 042-2007-JUS, del 21 de febrero de 2007, se designó al señor abogado Salim Strusberg Chaskel, como Procurador Público del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Oficio N° 157-2011-AG-DM, de fecha 5 de octubre de 2011, el Ministro de Agricultura somete a consideración la propuesta del señor abogado Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, como Procurador Público del Ministerio de Agricultura;

Que, conforme al Oficio de visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar por concluida la designación del señor abogado Salim Strusberg Chaskel, como Procurador Público del Ministerio de Agricultura y que se designe en su reemplazo al señor abogado Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Ley N° 25993,

Ley Orgánica del Sector Justicia; el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor abogado Salim Strusberg Chaskel, como Procurador Público del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor abogado Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes, como Procurador Público del Ministerio de Agricultura.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Agricultura y el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

FRANCISCO JOSÉ EGUIGUREN PRAELI
Ministro de Justicia

716955-8

Dan por concluida designación y designan Procurador Público del Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 205-2011-JUS

Lima, 15 de noviembre de 2011

VISTO, el Oficio N° 2130-2011-JUS/CDJE-ST, de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068, se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1068 mencionado, establece que es atribución del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, entre otras, proponer la designación de los Procuradores Públicos del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 1068 estipula que la designación de los Procuradores Públicos culmina entre otras razones, por término de la designación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 046-2010-JUS, del 24 de febrero de 2010, se designó al señor abogado Octavio Olegario Olivo García, como Procurador Público del Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio N° 181.2011.ME.DM, de fecha 30 de setiembre de 2011, la Ministra de Educación somete a consideración del Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, la propuesta del señor abogado José Antonio Sánchez Romero, como Procurador Público del Ministerio de Educación;

Que, conforme al Oficio de visto, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado informa que el citado Consejo ha propuesto dar por concluida la designación como Procurador Público del Ministerio de Educación del señor abogado Octavio Olegario Olivo García, y que se designe en su reemplazo al señor abogado José Antonio Sánchez Romero, resultando pertinente emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Ley N° 25993,

Ley Orgánica del Sector Justicia; el Decreto Legislativo N° 1068 por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor abogado Octavio Olegario Olivo García, como Procurador Público del Ministerio de Educación, designado mediante Resolución Suprema N° 046-2010-JUS, del 24 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Designar al señor abogado José Antonio Sánchez Romero, como Procurador Público del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

FRANCISCO JOSÉ EGUIGUREN PRAELI
Ministro de Justicia

716955-9

PRODUCE

Aceptan renuncia y designan Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323-2011-PRODUCE

Lima 14 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 224-2011-PRODUCE, de fecha 01 de agosto de 2011, se designó al señor abogado JULIO CÉSAR FRANCO PÉREZ, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde dictar el acto de administración por el cual se acepte dicha renuncia y se designe a la persona que desempeñará el cargo de Director (a) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 16 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor abogado JULIO CÉSAR FRANCO PÉREZ, al cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora abogada CARMEN CECILIA LÓPEZ DÍAZ, en el cargo de Directora de la